

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 4 de marzo de 2024

- ➔ Escuela Nacional Preparatoria
Cátedras Especiales.....2
- ➔ Coordinación General de Estudios de Posgrado
Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado (PAEP) 2024
Convocatoria para realizar actividades académicas
nacionales o internacionales de corta duración3
- ➔ Aviso. Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación
e Innovación Tecnológica (PAPIIT). Convocatorias
PAPIIT 2021 y 2022. Informe final de Proyecto5
- ➔ Sistema de Becas para Estudiantes Pertenecientes
a Pueblos Indígenas (SBEIA) de la UNAM. Convocatoria 2024
Semestre 2024-2. Educación Media Superior y Licenciatura6
- ➔ Premio al Servicio Social “Dr. Gustavo Baz Prada” 2024.....7
- ➔ Cuadernos Técnicos Universitarios de la DGTIC8
- ➔ Nueva era. TiES Revista de Tecnología e Innovación
en Educación Superior9



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20240304/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/240304-convocatorias/>

Todos
en línea
con la UNAM



@comunidad.unam.mx



RIU



eduroam

**¡Estás en
la UNAM!**
Conéctate



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
INSTITUCIONAL



DGTIC UNAM
DIRECCIÓN GENERAL DE
TIC Y COMUNICACIÓN



Con la **RIU** navega por internet sin costo,
utilizando tu correo **@comunidad.unam.mx**
Si eres extranjero, sigue en línea con **eduroam**



ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA CÁTEDRAS ESPECIALES



Con el propósito de promover la superación académica y como un estímulo a la labor docente, la Escuela Nacional Preparatoria, de conformidad con lo que señalan los artículos 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 20 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a sus Profesores de Carrera a participar en el proceso de selección a fin de ocupar por un año alguna de las siguientes Cátedras Especiales: **“ERASMO CASTELLANOS QUINTO”**, **“ENRIQUE RUELAS ESPINOSA”**, **“PORFIRIO PARRA”** y **“RAÚL POUS ORTIZ”**, con la posibilidad de que dicha Cátedra Especial sea prorrogada por un segundo año siempre y cuando se hayan concretado totalmente los objetivos y actividades del primer año de la Cátedra y hayan generado nuevas metas para un segundo año.

A cada Cátedra corresponderá un estímulo económico que representa el 30% de los rendimientos de un capital que en fideicomiso la UNAM tiene constituido para el Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales.

Podrán participar en esta convocatoria los miembros del personal académico de la ENP que sean Profesores de Carrera con una antigüedad mínima de cinco años al servicio de la Institución y que a juicio del Consejo Técnico se hayan distinguido de manera sobresaliente en el desempeño de sus actividades académicas. No podrán participar quienes se encuentren disfrutando de semestre o año sabático; gocen de una beca que implique una remuneración económica, u ocupen un puesto administrativo o académico-administrativo en la UNAM, a menos que se comprometan a renunciar a ellos si obtienen la Cátedra. No se aceptará el mismo proyecto en más de una Cátedra y no se podrán desarrollar dos Cátedras de manera simultánea, ni consecutiva.

Para solicitar la Cátedra Especial, los aspirantes deberán entregar los siguientes documentos:

- Solicitud dirigida a la Directora General de la ENP, en la que especifique la Cátedra Especial por la que concursa y se expongan los motivos para solicitarla.
- Constancia de adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en la Institución y vigencia de la relación laboral, expedida por la Dirección General de Personal.
- Curriculum vitae* actualizado, con una extensión mínima de tres cuartillas y máxima de cinco.
- Proyecto académico vinculado con el área educativa, cuyas acciones redunden en beneficio de los estudiantes y/o profesores de la Escuela Nacional Preparatoria.

El Consejo Técnico será el responsable de determinar a los ocupantes de cada una de las Cátedras. Para evaluar los méritos de los solicitantes, tomará en cuenta:

- Su labor académica;
- Su formación académica;
- Su antigüedad en la UNAM;
- Su intervención en la formación del personal académico;
- Sus publicaciones;

- La originalidad e innovación del proyecto de investigación;
- La calidad, pertinencia y trascendencia del proyecto propuesto.

En el desarrollo del proyecto, se deberá incluir:

- Título del proyecto;
- El objetivo general que se espera lograr;
- Los motivos que lo justifican;
- Las metas y productos esperados;
- La metodología
- Un cronograma de actividades;
- La bibliografía o referencias.

Lo anterior sin menoscabo de toda aquella información que se considere necesaria para dar sustento a la propuesta.

Los profesores que resulten distinguidos con alguna Cátedra se comprometerán a:

- Cumplir cabalmente con las actividades derivadas de su proyecto, sin descuidar sus actividades académicas como profesores de tiempo completo de la ENP.
- Incluir en el proyecto de actividades la difusión de la vida y obra académica realizada por el personaje que da título a la Cátedra Especial.
- Desarrollar los productos durante el periodo de asignación de la Cátedra.
- Promover actividades académicas en las que se dé a conocer (coloquio, congreso, encuentro, publicación, etc.), el(los) producto(s) generados como parte del proyecto.
- Entregar un informe completo en tiempo y forma de los logros y alcances de su proyecto de actividades al finalizar la ocupación de la Cátedra Especial, en el que se contrasten las metas propuestas con los resultados obtenidos, y se incluyan evidencias de los productos realizados, así como la entrega de un tanto de todos los materiales desarrollados para integrarlos a un archivo histórico.

Como respuesta al informe final, el Consejo Técnico entregará una carta de desempeño al profesor ocupante de cada Cátedra. Para realizar la evaluación, el Consejo se apoyará en caso necesario en las instancias reconocidas que considere conveniente.

Los interesados en participar deberán presentar su documentación en archivo PDF en la Secretaría General de la ENP, vía correo electrónico a: secretaria.general@enp.unam.mx, en un plazo que concluirá a los **treinta días naturales** de haberse publicado esta convocatoria en la **Gaceta UNAM**.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad de México, a 4 de marzo de 2024
LA DIRECTORA GENERAL

BIÓL. MARÍA DOLORES VALLE MARTÍNEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO

PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIOS DE POSGRADO (PAEP) 2024

CONVOCATORIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES ACADÉMICAS
NACIONALES O INTERNACIONALES DE CORTA DURACIÓN

La Coordinación General de Estudios de Posgrado (CGEP), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72 y 73, fracción XI del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP), y 70, fracción V de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP).

cuando la participación del alumnado sea como ponente o expositor.

- Cursos, escuelas y talleres avanzados.
- Estancias de investigación.
- Prácticas o trabajo de campo.

CONVOCA

A las coordinaciones de los programas de posgrado a postular al alumnado inscrito en maestría o doctorado, para que se les otorgue el apoyo económico para realizar **Actividades Académicas Nacionales o Internacionales de Corta Duración**, en el marco del Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado (PAEP), de conformidad con las siguientes:

- Las actividades académicas deberán iniciar a partir del **29 de enero al 15 de diciembre de 2024**.
- Los comités académicos de los programas de posgrado deberán establecer los criterios académicos que consideren pertinentes para autorizar la participación del alumnado en el PAEP 2024.
- Las transferencias bancarias de los apoyos económicos para las actividades que se realicen de octubre a diciembre de 2024, podrían retrasarse debido al cierre presupuestal.
- Los apoyos estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del PAEP.

BASES

Objetivo

Contribuir al fortalecimiento de los programas de posgrado mediante el otorgamiento de apoyos económicos, para que el alumnado de maestría o doctorado realice **Actividades Académicas Nacionales o Internacionales de Corta Duración**.

I. Condiciones generales

- La CGEP podrá otorgar apoyo económico:
 - Al alumnado inscrito en un programa de maestría o doctorado, que participe en esta Convocatoria, de acuerdo a los Lineamientos de Operación para Realizar Actividades Académicas Nacionales o Internacionales de Corta Duración del PAEP 2024 vigentes.
 - Hasta uno (1) por semestre, excepto para las actividades curriculares obligatorias que estén establecidas en el plan de estudios en el que está inscrito.
 - Para realizar actividades académicas en la modalidad presencial o remota.
- Para que se pueda otorgar un apoyo económico, la actividad académica deberá tener una duración de uno (1) a 44 (cuarenta y cuatro) días naturales y podrán ser:
 - Congresos, coloquios, seminarios, simposios, encuentros, concursos, exhibiciones y exposiciones, siempre y

II. Requisitos

El alumnado deberá:

- Estar inscrito en un programa de maestría o doctorado al momento de solicitar el apoyo y durante la realización de la actividad.
- Solicitar el apoyo a partir del segundo semestre (excepto para las actividades curriculares obligatorias que estén establecidas en el plan de estudios en el que está inscrito) y dentro del plazo establecido para completar los estudios: maestría: 4 (cuatro), doctorado 8 (ocho) y doctorado directo 10 (diez) semestres.
- Ser postulado por la coordinación del programa de posgrado en el que está inscrito, a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta el **30 de septiembre de 2024**.
- Cumplir con los requisitos y tiempos establecidos en los Lineamientos de Operación de la Convocatoria para Realizar Actividades Académicas Nacionales o Internacionales de Corta Duración vigentes.

III. Motivos de rechazo, cancelación o reembolso

1. Se rechazarán las solicitudes del alumnado cuando:
 - a) El periodo de realización de la actividad académica exceda los 44 (cuarenta y cuatro) días naturales.
 - b) Se solicite fuera del periodo establecido en esta Convocatoria.
 - c) No cumpla con los requisitos señalados en esta Convocatoria y sus Lineamientos de Operación.
 - d) Haya sido beneficiado por alguna de las convocatorias de apoyo de los programas de la CGEP e incumplido con las obligaciones adquiridas.
 - e) El periodo de realización de la actividad académica coincida con el de una actividad Académica Nacional o Internacional de Larga Duración.
2. Se cancelará el apoyo cuando:
 - a) El alumnado incumpla lo dispuesto en la Convocatoria y sus Lineamientos de Operación.
 - b) El alumnado renuncie al apoyo.
 - c) Exista otro apoyo para el mismo fin.
 - d) El alumnado no participe en la actividad académica.
3. El alumnado deberá reembolsar el monto del apoyo que le fue otorgado:

- a. De manera total cuando se sitúe en cualquiera de los supuestos previstos en el numeral dos.
- b. De manera parcial cuando se incumpla con el periodo de la actividad para la que se le otorgó el apoyo.

La CGEP se reserva el derecho de ejercer las acciones legales a las que haya lugar.

IV. De los asuntos no previstos

Cualquier situación no contemplada en esta Convocatoria y sus Lineamientos de Operación será resuelta por la persona titular de la CGEP, previa opinión de la persona titular de la Secretaría General de la UNAM.

Transitorio

Único: La presente Convocatoria entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el portal de la CGEP y dejará sin efecto la publicada el 16 de enero de 2023.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx. a 4 de marzo de 2024

DRA. CECILIA SILVA GUTIÉRREZ
COORDINADORA GENERAL DE ESTUDIOS DE
POSGRADO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO
PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
(PAPIIT)

AVISO
CONVOCATORIAS PAPIIT 2021 Y 2022

INFORME FINAL DE PROYECTO

Se comunica al personal académico responsable de proyectos PAPIIT Convocatorias 2021 y 2022, que concluyeron actividades en 2023, que deberán entregar su informe final a más tardar el **22 de marzo de 2024**, antes de las 14:00 horas.

El informe final deberá capturarse en línea, en el sistema de Gestión Electrónica de la DGAPA (GeDGAPA), a partir del 1 de marzo de 2024: «<https://zaforo.dgapa.unam.mx/registro/>».

Para cualquier aclaración, usted puede comunicarse a la Dirección de Desarrollo Académico, teléfonos 55 5622 6266 y 55 5622 6016, y correo electrónico: «papiit@dgapa.unam.mx».

Atentamente
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 4 de marzo de 2024

EL DIRECTOR GENERAL
DR. FERNANDO RAFAEL CASTAÑEDA SABIDO



PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA INTERCULTURALIDAD



SISTEMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES PERTENECIENTES A
PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS (SBEIA) DE LA UNAM

CONVOCATORIA 2024 SEMESTRE 2024-2

Educación Media Superior

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad (PUIC), **convoca a estudiantes** pertenecientes a pueblos **indígenas y afromexicano**, **inscritos/as** en los diferentes planteles del **Colegio de Ciencias y Humanidades** y de la **Escuela Nacional Preparatoria**, a **postularse** para obtener una **beca semestral**.

Para conocer la convocatoria ingresa al siguiente enlace:

https://www.nacionmulticultural.unam.mx/portal/eventos_convocatorias/240304_convocatoria_SBEIA_ems_2024-2.html



Licenciatura

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad (PUIC), **convoca a estudiantes** pertenecientes a pueblos **indígenas y afromexicano**, **inscritos/as** en las diferentes **Facultades**, Facultades de **Estudios Superiores**, **Escuelas de Estudios Superiores** y **Escuelas Nacionales**, a **postularse** para obtener una **beca semestral**.



Para conocer la convocatoria ingresa al siguiente enlace:

https://www.nacionmulticultural.unam.mx/portal/eventos_convocatorias/240304_convocatoria_SBEIA_licenciatura_2024-2.html



"Por mi raza hablará el espíritu"
Ciudad Universitaria, a 4 de marzo de 2024
El Comité Dictaminador del SBEIA, PUIC-UNAM



El SBEIA se rige por las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña, disponibles en:
https://www.dof.gob.mx/2023/SEP/ANEXO_DEL_ACUERDO_24_12_23.pdf

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



Secretaría General



CONVOCATORIA PREMIO AL SERVICIO SOCIAL "Dr. Gustavo Baz Prada" 2024

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Secretaría General, con el propósito de distinguir con la medalla "Dr. Gustavo Baz Prada" invita:

A los integrantes de la comunidad estudiantil que se hayan destacado por su participación en programas de servicio social que atiendan las necesidades de diversos grupos vulnerables y coadyuven a mejorar sus condiciones de vida; contribuyendo así al desarrollo económico, social, educativo y cultural del país. Asimismo, se busca premiar a quienes hayan logrado un impacto social significativo, considerando el contexto actual en la prestación de su servicio social, ya sea en escenarios presenciales, virtuales, en proyectos a distancia y por entrega de resultados.

Se reconocerá también a las personas que fungieron como asesor, asesora, supervisor o supervisora que hayan acompañado y dado seguimiento durante el desarrollo del programa de servicio social al alumnado galardonado y con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen las bases para el otorgamiento del Premio al Servicio Social "Dr. Gustavo Baz Prada".

Podrán participar quienes hayan terminado su servicio social de enero 2023 a enero 2024.

CONVOCA

A entidades académicas que impartan licenciaturas, a presentar candidaturas al Premio al Servicio Social "Dr. Gustavo Baz Prada", de conformidad con las siguientes

BASES

I. COMUNIDAD ESTUDIANTIL

Podrán participar por única ocasión

- Los integrantes de la comunidad estudiantil que hayan terminado su servicio social de **enero del 2023 a enero del 2024**, de acuerdo con las normas establecidas para el desarrollo y cumplimiento de este.
- Los trabajos presentados a evaluación podrán desarrollarse en forma individual o en un equipo compuesto por un máximo de 10 integrantes. Se adoptará la modalidad en equipo si el trabajo fuera el resultado de un esfuerzo conjunto en el mismo programa y durante el mismo periodo, y se acredita plenamente la participación directa de cada una de las personas que lo integran, siendo estas de la misma licenciatura.

II. PROPUESTA DE PERSONAS CANDIDATAS

- Los consejos técnicos, internos o asesores definirán los criterios para la evaluación de los trabajos de servicio social y emitirán una convocatoria abierta, que deberá ser publicada en su entidad académica.
- Las jefaturas y coordinaciones de carrera y las unidades responsables de servicio social de las entidades académicas promoverán la convocatoria entre la comunidad estudiantil de su dependencia. Recibirán y registrarán los trabajos que cumplan con los criterios establecidos y los remitirán para su revisión y dictamen al consejo técnico, interno o asesor correspondiente.
- Los consejos técnicos, internos o asesores, con base en los criterios de evaluación establecidos, designarán a la persona ganadora del premio. Es decir, a una persona prestadora de servicio social o a un grupo de personas prestadoras que hayan realizado el trabajo en equipo durante el mismo periodo. En caso de no encontrar un trabajo que satisfaga los lineamientos de esta convocatoria, podrán dejar desierta la figura de la persona ganadora y la de asesora o supervisora.
- El premio a las personas seleccionadas se otorgará por cada una de las licenciaturas que imparta la entidad académica correspondiente.
- Los consejos técnicos, internos o asesores enviarán a la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) el documento con los nombres de las personas ganadoras del

premio, por cada licenciatura que imparta la entidad académica, así como de las personas asesoras o supervisoras designadas como ganadoras del reconocimiento, a más tardar el 6 de septiembre de 2024.

III. PREMIO Y RECONOCIMIENTO

- Para los integrantes de la comunidad estudiantil:
El premio consiste en el otorgamiento de una medalla y un reconocimiento en el que se designa a la persona prestadora de servicio social o grupo de personas prestadoras, por cada una de las licenciaturas que ofrecen cada una de las entidades académicas, como los más destacados.
- Para las personas asesoras o supervisoras:

Las personas ganadoras deberán estar avaladas por el consejo técnico, interno o asesor, recibirán un reconocimiento por escrito por sus asesorías a la comunidad estudiantil ganadora ya sea por su participación individual o en grupo.

El fallo emitido por los consejos técnicos, internos o asesores será inapelable, y los nombres de los ganadores se publicarán en los medios de comunicación oficiales de la UNAM.

- La sede, fecha y modalidad donde se lleve a cabo la ceremonia de premiación se dará a conocer oportunamente.
- Los trabajos presentados pasarán a ser propiedad de la UNAM y quedarán a resguardo en cada entidad académica de origen.
- La UNAM se reserva el derecho de publicar cualquiera de los trabajos ganadores del premio, otorgando el crédito correspondiente al autor.
- Los imprevistos no considerados en la presente convocatoria se resolverán de acuerdo con las bases que establezca el consejo técnico, interno o asesor respectivo.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 4 de marzo de 2024.

**LA SECRETARIA GENERAL
DRA PATRICIA DOLORES DÁVILA ARANDA**





DGTIC UNAM
DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y
DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN



CTUD
Cuadernos Técnicos Universitarios
de la DGTIC

CUADERNOS TÉCNICOS UNIVERSITARIOS DE LA DGTIC

CONVOCATORIA

Dirigida a técnicos académicos de la UNAM, con funciones relacionadas con las tecnologías de información y comunicación

cuadernos.tic.unam.mx

Cuadernos Técnicos Universitarios de la DGTIC (CTUD) es la primera publicación digital que ofrece un espacio académico con arbitraje por pares en la modalidad doble ciego, donde especialistas revisan los trabajos propuestos por Técnicos Académicos dedicados a actividades relacionadas con las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), que están adscritos en entidades y dependencias de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El objetivo de CTUD es publicar las experiencias de cada Técnico Académico en formato de **reporte técnico**, el cual debe ser inédito y preparado de manera individual. Se busca que cada autor demuestre su nivel de especialización al detallar cuál fue su contribución específica en un proyecto o servicio, de manera ordenada y con enfoque metodológico.

Reporte técnico: En CTUD, un reporte técnico es un documento expositivo, preparado de manera individual, que presenta información sobre aspectos particulares respecto de la contribución que un Técnico Académico hizo para obtener resultados asociados a proyectos ejecutados o servicios prestados para el uso y aprovechamiento de las TIC en entidades y dependencias de la UNAM. En el reporte técnico se muestra el dominio y la aplicación de las prácticas de las áreas de especialización técnica de cada autor.

Características principales de un reporte técnico:

- Texto inédito, preparado de manera **individual**, de autoría propia del Técnico Académico que lo presenta. No se aceptan traducciones ni se permite el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa.
- Apegado a los **lineamientos editoriales** y presentado con base en el uso de la **plantilla** disponible en <https://www.tic.unam.mx/cuadernos/>

Recomendaciones:

- La plantilla para procesador de palabras, asociada a esta convocatoria, puede ser una base útil para preparar la propuesta de reporte técnico que enviará cada autor; sin embargo, su uso no sustituye la lectura cuidadosa de la presente convocatoria y de los lineamientos editoriales.
- La revisión a profundidad del **sistema de citación APA, séptima edición**, permitirá que cada autor presente debidamente las referencias empleadas en la elaboración del reporte técnico. El personal bibliotecario de la Universidad puede brindar asesoría sobre su uso.
- CTUD es un espacio para que el Técnico Académico muestre claramente, a detalle, cuál fue la contribución específica individual que realizó en un proyecto o servicio TIC, a partir de su especialización técnica.
- Se prefiere que la información que cada autor quiera presentar en los anexos del reporte técnico, refiera a sitios web donde se puedan consultar los datos o las imágenes que se quieran compartir.

Requisitos:

- Los reportes técnicos que se propongan deberán sujetarse a lo establecido en las **políticas y lineamientos editoriales** aplicables a esta convocatoria, que se pueden consultar en <https://www.tic.unam.mx/cuadernos/>
- El contenido principal de cada reporte técnico deberá alcanzar un máximo de **2,000 palabras**, SIN contar: tablas o figuras, resumen, agradecimientos, bibliografía o anexos.
- El título de cada reporte técnico deberá expresarse en un máximo de 12 palabras, sin abreviaturas.
- Las citas, gráficas, figuras y referencias deberán sujetarse a los lineamientos del Manual de Publicaciones de la American Psychological Association (APA), 7a. edición.

- Cada autor deberá incluir referencias a un mínimo de **tres artículos académicos** que hayan sido publicados en los últimos ocho años. En CTUD, las guías de hardware y software o los manuales técnicos serán aceptadas sólo como referencias complementarias.
- Toda fuente incluida en las referencias del reporte técnico deberá ser usada en el desarrollo del texto.
- CTUD emplea herramientas de software especializado para comprobar el uso correcto de fuentes de información, aun cuando sean de la autoría del mismo Técnico Académico.
- La experiencia presentada por el Técnico Académico deberá referirse a un proyecto o servicio en el que haya colaborado en el período 2022-2023.
- Cada autor deberá cuidar la confidencialidad de los datos técnicos de la UNAM que puedan comprometer los servicios tecnológicos de las entidades o dependencias universitarias.
- Es responsabilidad de cada autor que tanto la forma como el fondo del texto que proponga sea coherente, correcto, preciso e inteligible para la comunidad técnica.

Bases:

- Las obras se someterán al Comité Editorial de la DGTIC para dictaminar la acción correspondiente. El fallo emitido por el Comité Editorial será inapelable.
- Se aceptará la publicación únicamente de aquellas obras cuyos dos dictámenes sean favorables, es decir, positivo unánime.
- Sólo se aceptará una propuesta de reporte técnico por cada Técnico Académico.
- El registro de cada reporte técnico propuesto deberá hacerse en formato .doc o .docx a través de la plataforma ubicada en <https://cuadernos.tic.unam.mx>. Como parte del proceso editorial, se pedirá que cada autor entregue documentación complementaria.
- CTUD se reserva el derecho a determinar en qué número será publicado el reporte técnico que concluya el proceso editorial, siempre y cuando cumpla a cabalidad con los lineamientos y políticas editoriales aplicables a esta convocatoria.
- Cada autor deberá contar con un número ORCID, desde el momento del registro de su propuesta.
- No se aceptarán escritos de carácter informativo, de divulgación o de otra índole que no sea el especificado en los lineamientos editoriales y en esta convocatoria. Tampoco se aceptarán obras que participen en otras convocatorias durante el mismo período, o que tengan vinculación con proyectos finales de eventos académicos tales como diplomados, procesos para obtención de titulación o gestiones del personal académico, entre otros.
- El autor deberá mantener la calidad de Técnico Académico adscrito a una entidad o dependencia de la UNAM a la fecha en que su reporte técnico sea autorizado para publicación.
- A criterio del Comité Editorial de la DGTIC y del Equipo Editorial de CTUD, se determinará la cantidad de reportes técnicos que serán publicados en el segundo número del volumen 2 de CTUD, en el mes de mayo de 2024.
- Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité Editorial de la DGTIC.

Cierre de la convocatoria: 18 de marzo de 2024.

Informes: editorial.ctud@unam.mx o al teléfono 55-5622-8061

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, CdMx, 26 de febrero de 2024.

CONVOCATORIA



DGTIC UNAM
DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y
DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN



Retos y avances de la inteligencia artificial en la investigación y gobierno de las instituciones de educación superior

La inteligencia artificial (IA) en sus distintas vertientes ha dado pie a una revolución del conocimiento en diversas áreas, tanto de pensamiento como de prospectiva en el uso de la misma. Algunas escuelas de pensamiento han llamado a esta realidad como una revolución en la era de la información. En este contexto, creemos que en la revista TIES es indispensable generar un espacio de reflexión académica en torno a su uso por otras escuelas de conocimiento, como por aquellos paradigmas que plantean el vertiginoso cambio de pensamiento con base en el simple desarrollo de las áreas que comprenden a la IA.

Consideramos que construir dicho espectro nos permitirá, como comunidad, entender la diversidad tanto en el impacto como en los nuevos planteamientos que nos deparan dichas áreas de conocimiento. En especial, hemos encontrado que el desarrollo de la Inteligencia Artificial Generativa (IAG), en todos los sentidos, tal como el habla, la visión y por supuesto la expresión escrita, es de interés para nuestras comunidades académicas, por lo que ponemos a su consideración esta convocatoria.

Se invita a las y los investigadores, así como a las y los gestores de tecnología y gobierno de TI en instituciones educativas públicas y privadas, a nivel nacional e internacional, a participar en este número de reflexión y problemática sobre inteligencia artificial en las universidades.

Se recibirán artículos originales de investigación y/o revisión, ensayos y reportes de experiencias de transformación institucional, cuyas contribuciones estén enfocadas en el desarrollo y aplicación de la IA. Se buscan aportes que expongan los avances de la investigación en este campo, así como la forma en que la

IA se aplica y transforma la investigación en distintas áreas del conocimiento y la gestión de las instituciones de educación superior.

Este número inaugura una nueva era de la Revista TIES ofreciendo un espacio para divulgar los hallazgos de la investigación, la reflexión y las nuevas perspectivas sobre temas de innovación en cómputo y tecnologías digitales en la educación superior. TIES busca hacer una comunidad con un público amplio de investigadores, docentes y estudiantes de posgrado en el área de cómputo y de tecnologías de información y comunicación, así como con responsables y especialistas de TI de instituciones nacionales y extranjeras.

Del dictamen

Todos los trabajos serán dictaminados por pares académicos bajo la modalidad de "doble ciego", de acuerdo con las normas establecidas por la revista.

Normas para las autoras y los autores

La revista publica artículos en español y portugués. En caso de ser aceptados, los artículos en portugués deberán incluir una versión del resumen en español. La corrección de estilo de los artículos en portugués es responsabilidad de quien los escribe. En el portal de la Revista TIES están disponibles las directrices de la revista y la información para las autoras y los autores interesados.

Fechas importantes

Los artículos se recibirán entre el **1 y el 31 de marzo de 2024**. Las personas interesadas en enviar sus contribuciones deberán hacerlo a través del sitio de la revista: <https://ties.unam.mx>, para lo cual será necesario crear una cuenta como autora o autor.

Los trabajos aceptados se publicarán en línea en el sitio de la revista el **30 de junio de 2024**.

<https://ties.unam.mx>